

Villahermosa, Tabasco, 18 de marzo de 2009.

LIC. SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención su oficio ITAIP/DJC/UAI/014/2009, derivado de la solicitud de acceso a la información registrada bajo el folio 00094509, y en atención al requerimiento solicitado en aquél, le comunico lo siguiente:

--- Las multas que se imponen a los Sujetos Obligados por incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, derivadas de las resoluciones definitivas dictadas en los procedimientos de queja y recursos de revisión que se tramitan ante este Instituto, se determinan a través de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, y de conformidad con el artículo 71 de la Ley antes citada, las sanciones se entenderán dirigidas a los titulares de los Sujetos Obligados, quien deberá deslindar responsabilidades instaurando el procedimiento interno que corresponda, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en virtud de lo anterior, se han impuesto multas de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, equivalentes a \$4,950.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de los siguientes Sujetos Obligados: Ayuntamiento de Cárdenas, Ayuntamiento de Centla, Ayuntamiento de Comalcalco, Ayuntamiento de Cunduacán, Ayuntamiento de Jonuta, Ayuntamiento de Macuspana, Ayuntamiento de Tacotalpa y Ayuntamiento de Tenosique. -----

Lo que informo a usted para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.
ENLACE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

José Martí 102, fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco.
Teléfonos 13 13 999 y 13 14 002. www.itaip.org.mx



26 MAR 2009
RECIBIDO
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Susana Jiménez Magaña
8:25 hrs